

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	397516
Número de orden de compra a modificar:	120435
Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-09 14:45:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-10	2024-02-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115005	CAMARAS WEB	CDP-18623	CDP	18623

Artículos actuales

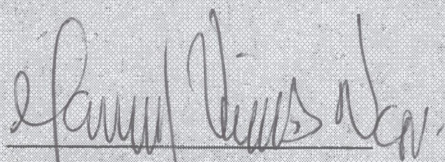
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-CAMARA WEB HIKVISION FULL HD 2MP (DS-U02) cod: 900518409	370.0	Unidad	208250.00	CDP-18623	77052500.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor solicita prorroga debido a que el vehículo que se encuentra en tránsito ciudad de destino presentó novedad, generando atraso en la entrega de los artículos objeto de la presente orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Manuel Vives Naquero

Documento: 84.454.719 da Rta



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Rios

Documento: 17.052.933. #





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

CONTRATO No	PRORROGA No. 03 A LA ORDEN DE COMPRA No. 120435
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
PROCESO DE SELECCION	TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre y representación de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Santa Marta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de Mayo de 2019, facultado para contratar según lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA SA
NIT.	830.037.946-3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS CC. 17.052.933
DIRECCION	Calle 12 No. 34-20
SUPERVISOR	DARIO ORTEGA LUGO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 120435 hasta el 15 de febrero de 2024.
B. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución de la presente orden de compra será hasta el 15 de febrero de 2024 inclusive.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA	<p>El Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, después de analizar la solicitud presentada por contratista en relación con la prórroga del contrato de la referencia, cuyo objeto es: <i>"Adquirir cámaras web para los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento de Magdalena"</i>, teniendo en cuenta la argumentación señalada por el contratista se considera JURIDICAMENTE VIABLE atendiendo el Principio de Mutabilidad en virtud del cual es posible modificar contratos y convenios siempre y cuando se consiga la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.</p> <p>En ese orden, el contratista solicita mediante oficio de fecha 9 de febrero de 2024 una prórroga en tiempo hasta el día 15 de febrero de 2024 por motivos que se presentó novedad de demora en el transporte de la mercancía destino a Santa Marta.</p>
VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Continúan vigentes las demás cláusulas de la orden de compra No. 120435 que no hayan sido modificadas en la presente prórroga.
PERFECCIONAMIENTO	La presente prórroga se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito.
En constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a 9 días de febrero de 2024	
 MANUEL JOSE VIVES NOGUERA Director Seccional	 CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Rep Legal Panamericana Librería y Papelería S.A.